



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO IBI

2513 APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO Y PLANTILLA 2022

EDICTO

Aprobación Presupuesto General y Bases de Ejecución, así como Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

Vistos los expedientes tramitados para la aprobación del Presupuesto General y Bases de Ejecución, así como la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, cuyo acuerdo de aprobación inicial se adoptó en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de marzo de 2022.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 52, de fecha 16 de marzo de 2022, aparece un edicto idéntico al publicado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, relativo a la aprobación inicial de los expedientes tramitados al respecto.

Durante el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna al presupuesto y ni a la plantilla de personal de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba definitivamente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio 2022, procediéndose a su publicación.

PRIMERO.- El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General, es el siguiente:

I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	PREVISTO INIC.
I	Impuestos Directos	9.391.150,00
II	Impuestos Indirectos	430.450,00
III	Tasas y otros Ingresos	2.998.070,55
IV	Transferencias Corrientes	7.724.374,59



V	Ingresos Patrimoniales	141.497,64
VI	Enajenación Inversiones	0,00
VII	Transferencias Capital	6.082.532,42
IX	Variación Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		26.768.075,20
GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISTO INIC.
I	Gastos Personal	9.285.349,16
II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	7.200.676,44
III	Gastos Financieros	55.807,92
IV	Transferencias Corrientes	2.226.332,95
V	Fondo Contingencia y otros imprevistos	30.000,00
VI	Inversiones reales	7.467.919,00
VII	Transferencias Capital	82.500,00
IX	Variación Pasivos Financieros	419.489,73
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		26.768.075,20

**II.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL “RADIO IBI, EMISORA DE FRECUENCIA MODULADA, S.L.”**

ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS **179.170,00**

ESTADO DE PREVISIÓN DE GASTOS **177.352,87**

SEGUNDO.- La Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual para el año 2022, es la que seguidamente se detalla:



PLANTILLA DE PERSONAL 2022						
I.- FUNCIONARIOS						
Denominación	Núm.	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Gerente Comunicación	1	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Secretario/a General	1	A – 1	H. N.	Secretaria		Superior
Técnico/a Administración	3	A – 1	A. G.	Técnica		
Técnicos Administración	2	A – 1	A. E.	Técnica		
Técnico/a de Gestión	2	A – 2	A. G.	Técnica		
Administrativo/a de Gestión	19	C – 1	A. G.	Administrativa		
Auxiliar	11	C – 2	A. G.	Auxiliar		
Notificador/a	2	C – 2	A. G.	Subalterna	.	
Coordinador/a Archivo Histórico	1	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Técnico/a Superior Informático	1	A – 1	A. E.	Técnica	Superior	
Técnico/a Medio Informático	1	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Técnico/a FPII Informático	1	C – 1	A. E.	Técnica	Auxiliar	
Coor. Territorio y Medio Ambien.	1	A – 1	A. G.	Técnica	Superior	
Arquitecto/a	1	A - 1	A. E.	Técnica	Superior	
Arquitecto/a Técnico/a	2	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Ingeniero/a Técnico/a Obras	2	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	2	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Delineante	1	C – 1	A. E.	Técnica	Auxiliar	
Especialista Medio Ambiente	1	C – 2	A. E.	Ser.	Com. Espe.	
Coordinador/a Educación	1	A - 1	A. E.	Técnica	Superior	
Interventor/a	1	A – 1	H. N.	Inter.		Superior
Tesorero/a	1	A – 1	H. N.	Inter.		Superior
Técnico/a Recursos Humanos	1	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Auxiliar Servicios Múltiples	2	C – 2	A. E.	Ser.	Com. Espe.	
Bibliotecario/a	1	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Comisario/a Policía Local	1	A - 1	A. E.	Ser.		Comisario/a
Intendente Policía Local	1	A – 2	A. E.	Ser.		Intendente
Inspector/a Policía Local	3	A – 2	A. E.	Técnica		Inspector/a
Oficial Policía Local (a	1	C – 1	A. E.	Básica		Oficial
Oficial Policía Local	6	B	A. E.	Básica		Oficial
Agente Policía Local	42	C – 1	A. E.	Básica		Agente
Coordinador/a Servicios	1	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Psicólogo/a	3	A – 1	A. E.	Técnica	Superior	



Trabajador/a Social	5	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Asesor/a Jurídico	1	A – 1	A. E.	Técnica	Superior	
Agente de Igualdad	1	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Técnico/a de Integración Social	1	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Educador/a Social	2	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Conductor/a	1	C – 2	A. E.	Ser.	Com. Espe.	
Oficial de Obras	1	C – 2	A. E.	Ser.	Com. Espe.	
Oficial de Servicios	1	C – 2	A. E.	Ser.	Com. Espe.	
Coor. Industria, Empleo y	1	A – 1	A. E.	Técnica	Superior	
Agente Desarrollo Local	1	A – 2	A. E.	Técnica	Media	
Auxiliar Tourist Info	2	C – 2	A. E.	Ser.	Com. Espe.	
Total Plazas	137					

II.- PERSONAL LABORAL

Denominación	Número	Titulación exigida
Conductor/a	5	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalent
Auxiliar Comunicación	2	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Telefonista	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Conserje	14	Certificado Escolaridad ó equivalente
Ayudante de Vías y Obras	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Agente de Servicios	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Operario/a Servicios y Mantenimiento	19	Certificado Escolaridad ó equivalente
Psicólogo/a	1	Licenciado Universitario
Responsable Muni. Progra. F.P.A.	1	Diplomado Universitario
Profesor/a F. P. A.	2	Diplomado Universitario
Monitor/a Sociocul. y Educacional	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Monitor/a Artes Plásticas	1	B.U.P., F.P. II ó equivalente
Coordinador/a Cultural	1	B.U.P., F.P. II ó equivalente
Oficial de Obras	2	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Oficial de Servicios	2	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Oficial Fontanería	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente



Oficial Carpintería Metálica	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Oficial Pintura	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Oficial Electricista	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Oficial 2º Electricista	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Conductor/a Retroexcavadora	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Encargado/a Almacén	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Coordinador/a Centro Social	1	B.U.P., F.P. II ó equivalente
Informador/a Juvenil	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Técnico/a Deportivo	2	Diplomado Universitario
Técnico/a Deportivo (½ jornada)	1	Diplomado Universitario
Monitor/a Educación Física	2	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Monitor/a Depor. y Defensa Pers.	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Profesor/a Ballet Clásico	1	B.U.P., F.P. II ó equivalente
Oficial Manteni. Insta. Deportivas	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Monitor/a - Socorrista	6	Certificado Escolaridad ó equivalente
Recepcionista	2	Certificado Escolaridad ó equivalente
Operario/a de limpieza	2	Certificado Escolaridad ó equivalente
Técnico/a Medio Biblioteca	1	Diplomado Universitario
Monitor/a Museo Biodiversidad	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Encargado/a Manteni. (a extinguir)	1	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Informador/a (a extinguir)	2	Graduado E.S.O., F.P.I ó equivalente
Total Plazas	86	

III.- PERSONAL EVENTUAL	
Denominación	Retribuciones anuales
Secretaría Alcaldía	27.321,28 €
Secretaría Grupo Municipal	27.321,28 €
Secretaría Grupo Municipal	27.321,28 €



Secretaría Grupo Municipal	27.321,28 €
Secretaría Grupo Municipal	27.321,28 €
Secretaría Grupo Municipal	13.660,64 €
Auxiliar Integración Social	22.032,78 €

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Alicante en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción de conformidad con el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004.

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibi